

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 277/11-S.

Notificado: Alimentación Tina.

Último domicilio: C/ Victoria, núm. 7. 29012 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica a los interesados la intención de cancelar el asiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Con fecha 15.9.2011 ha sido constatado por los servicios de inspección la inactividad existente en las instalaciones correspondientes al asiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) número 16.0000903/SE, con domicilio en calle Mancilla, núm. 88, de Osuna (Sevilla) y titular Ursoliva 1904, S.L.

Teniendo en consideración lo expuesto en el artículo 5.4 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, por el que es regulado dicho Registro (BOE núm. 57, de 8.3.2011), relativo a la práctica de oficio de las modificaciones y cancelaciones que procedan en el RGSEAA y las competencias delegadas por Resolución de la Secretaria General de Salud Pública y Participación de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10.8.1999), se concede un plazo de diez días para alegar y presentar las justificaciones y documentos que estima pertinentes, transcurrido el cual sin ser recibidos será propuesta la cancelación del asiento referido en el RGSEAA.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de Salud.

Expte. núm. 146/10.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del 601 €, con último domicilio conocido en la C/ Marcos Redondo, núm. 9, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta 3.^a).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada notificación sin haberse podido practicar de resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-32/2011, seguido contra doña M.^a Carmen Martín Abarca con establecimiento comercial denominado «Base Activa», con domicilio en Avda. de los Fenicios, s/n, de Almuñécar (Granada), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que contra dicha Resolución podrá formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de la resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/013/2011 incoado